

Alcance Plan Oftalmológico

Accidentes Personales Individual

El Plan Oftalmológico abarca:

- Historia clínica.
- Estudio de agudeza visual
- Balance de movimientos oculares
- Discriminación de colores
- Toma de tensión intraocular
- Biomicroscopía
- Gonioscopía
- Examen de fondo de ojo
- Refracción Pre y Post ciclopejía
- Emergencias de tipo ambulatorio: Incluye la consulta diagnóstica atendida de manera ambulatoria vía telefónica por un médico oftalmólogo
- Cristales y monturas o lentes de contacto.

En caso que requiera el uso de monturas o lentes, debe consignar los siguientes requisitos:

- Planilla de solicitud de reembolso con todos los datos requeridos, la cual puede descargar en RED DE OFTALMÓLOGOS.
- Informe médico del oftalmólogo tratante, donde se especifica el diagnóstico y fórmula de los cristales.
- Factura original a nombre del asegurado, la cual debe cumplir con la última providencia estipulada por el ente regulador – SENIAT.
- Fotocopia de la cédula de identidad del asegurado solicitante. En caso de menores de edad que no cuenten con cédula de identidad, anexar copia de la partida de nacimiento y cédula de identidad del Titular.

Estos documentos deben ser enviados de forma gratuita a través del casillero del Grupo Zoom CCS-6844.

Para consultar la red de oftalmólogos y conocer detalles del procedimiento para concertar la cita, consulte la pestaña Servicios.